

**DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN
EL SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES.**

SANTIAGO, 27 de marzo de 2013.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 36.- /.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7°, letras c), e), i), y o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en el artículo 41 del D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- El SII requiere acceder a la información de valores del mercado inmobiliario para el desarrollo de sus funciones relacionadas con el estudio de precios y la determinación de los valores unitarios de las construcciones.

2.- Que, El ZoomInmobiliario, sitio web de propiedad de Total Marketing S.A., integrante del Grupo Copesa, mantiene información procesada de ofertas de mercado provenientes de proyectos de sociedades inmobiliarias, y que se publica en su portal web www.zoominmobiliario.com.

SE RESUELVE:

DELÉGASE en el Subdirector de Avaluaciones la facultad de firmar un Convenio de Cooperación entre el ZoomInmobiliario, de propiedad de Total Marketing S.A., integrante del Grupo Copesa y el Servicio de Impuestos Internos, que permita acceder a la información de ofertas de mercado inmobiliario, a través del portal web www.zoominmobiliario.com.

El mencionado convenio, deberá consignar la frase “Por orden del Director”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**(Fdo.) JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines:

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín